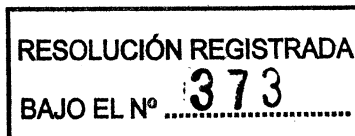




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 NOV 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012”; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 292/12, por la cual se establece el período de Feria Anual – Año 2012 a partir del día 17 de Diciembre de 2012 y hasta el día 01 de Febrero de 2013, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 01 de Octubre del presente año y hasta el 30 de Abril del año siguiente.

Que mediante Circular N° 07/2012 de Presidencia se comunico a todo el personal del organismo las pautas a tener en cuenta para establecer sus respectivos periodos de licencia.

Que mediante Nota, de fecha 19 de Noviembre 2012, el Dr. Gustavo Fabian MIRABELLI, solicita el usufructo del receso invernal Año 2012 que fuera suspendido por Nota Interna N° 1142/2012 y la Licencia Anual Ordinaria Año 2012 dispuesta por Resolución Plenaria N° 292/2012, a partir del día lunes 14/01/2013.

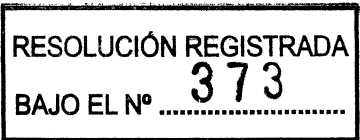
Que por lo expuesto, y atento lo indicado por el Vocal Abogado en Nota Interna Letra T.C.P. - V.L. N° 1855/2012, se autorizó el usufructo del Receso Invernal Año 2012, en el periodo comprendido entre el 14/01/2013 al 27/01/2013, ambas fechas inclusive, ello en el marco del Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2012”, y por razones de servicio, corresponde autorizar en el marco del Expte. del visto, el usufructo de una fracción de SIETE (7) días de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012 en el periodo comprendido entre el 28/01/13 al 03/02/13, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de una fracción de SIETE (7) días la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012, al agente Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, en el periodo comprendido entre el 28/01/2013 y el 03/02/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 373 /2012.-

T.C.R.
Confección
Control
Clasificación

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Luis ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia